I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL

LLAMA A LICITACION PUBLICA, A TRAVÉS DE PAGINA WEB, www.pichilemu.cl, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACION QUE SE INDICA.

PICHILEMU, 08 ENE 2025

CONSIDERANDO :

- Las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública, a través de PAGINA WEB, www.pichilemu.cl, denominado **ARRIENDO OFICINA "Diagnósticos de línea base y requerimientos de Inversión en Servicios Sanitarios Rurales, Pichilemu"**, para lo cual se cuenta con financiamiento Municipal.
- La necesidad del municipio de nombrar una Comisión Evaluadora de ofertas.
- El Memorándum Nº014, de fecha 07.01.2024., del Director SECPLAN.
- El Memorándum Nº035, de fecha 07.01.2024., del Alcalde (S).

VISTOS :

- Lo señalado sobre la materia en la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere el Art. 63, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO EXENTO Nº 00086 /

LLAMESE a Licitación Pública, a través de PAGINA WEB, www.pichilemu.cl, y **APRUEBASE** las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública denominado **ARRIENDO OFICINA "DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, PICHILEMU",** para lo cual se cuenta con financiamiento Municipal.

NOMBRESE Comisión Evaluadora deberá estar conformada por

- Director de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- Profesional Grado 8° de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal

DANIEL ARAVENA CARREÑO
Alcalde (S)

DAC/FRL/LVV/bcg.-
DISTRIBUCIÓN:
- SECPLAN
- Archivo

BASES ADMINISTRATIVAS

ARRIENDO OFICINA ARRIENDO OFICINA "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU"

MANDANTE	:	I. Municipalidad de Pichilemu
UNIDAD TÉCNICA	:	Secretaria Comunal de Planificación
UNIDAD FINANCIERA	:	I. Municipalidad de Pichilemu

1.- GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas se refieren al llamado a Propuesta Pública para el arriendo de una oficina destinada al proyecto "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES", según los siguientes requerimientos descritos en este documento.

Se requiere una oficina, vivienda o cabaña para ser habilitada como oficina para el proyecto antes descrito, la cual tendrá la finalidad de ser lugar de trabajo de los profesionales y técnicos del proyecto, a la vez recibir la documentación y consulta de los beneficiarios de este.

La presentes Bases Administrativas regulan la materialización de la Licitación de este tipo y se entiende que todos los proponentes conocen y aplican los procedimientos en la entrega de los servicios y/o productos de esta Licitación.

Para mayor comprensión de lo expuesto en las presentes Bases; se entenderá por:

-MANDANTE : Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

-UNIDAD TÉCNICA : Ilustre Municipalidad de Pichilemu, a través de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

-PROVEEDOR : La persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, contrae la obligación arrendar un bien raíz, según los procedimientos contemplados en las presentes Bases.

2.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

2.1.- Modalidad de Contratación

Mediante Contrato de Arriendo, de acuerdo a oferta adjudicada, que será suscrito en Secretaría Municipal que actuará como ministro de fe, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según condiciones, características y calendario de Licitación contenido en las presentes Bases.

2.2.- Reglamentación

Este proceso de licitación, la presentación de ofertas, las consultas, la evaluación de ofertas, la adjudicación, la suscripción, condiciones y ejecución del contrato de arriendo se realizará en cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria establecida sobre la materia.

2.3.- Calendario de Licitación

2.3.1.- Sistema de Licitación Pública

Vía publicación de Bases Administrativas en la página web municipal www.pichilemu.cl, calendarización difundida a través de publicaciones y en espacio radial municipal semanal.

2.3.2.- Consultas

Deberán realizarse físicamente en **sobre caratulado con el nombre de la licitación en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu ubicada en, Ángel Gaete N°365, Pichilemu, a partir de la fecha señalada en las presentes Bases.**

2.3.3.- Aclaraciones
Se encontrarán disponibles en página web municipal www.pichilemu.cl a partir de fecha señalada en calendario de esta licitación.

2.3.4.-Entrega y Apertura de Propuestas
Las propuestas deben ser entregadas el día y hora señalada en las presentes Bases, en forma física, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Pichilemu, Calle Ángel Gaete Nº365, según lo señalado en el punto N°9.4. de estas Bases en el siguiente Horario: de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. La apertura de las propuestas se realizará en salón de Alcaldía el día señalado en estas Bases a las 15:30 horas.
Será requisito indispensable para participar en el Acto de Apertura ser el propietario o presentar un poder simple firmado por el representante legal o propietario del Inmueble en el cual se autorice a actuar en su representación.

2.3.5.- Fecha de publicación : La indicada en el calendario de licitación publicado.
2.3.6.- Inicio de consultas : Se iniciarán inmediatamente después de publicada la licitación.
2.3.7.-Final de consultas : Se podrán realizar hasta 2 días hábiles después de publicada la licitación.
2.3.8.-Publicacion de respuestas: Se realizará 1 días hábiles después de la fecha final de preguntas.
2.3.9.-Inicio recepción de ofertas: Se recepcionarán 1 días hábiles después de la publicación de las respuestas.
2.3.10.-Cierre recepción de ofertas: Hasta 2 días hábiles después del inicio de la recepción de las ofertas.
2.3.11.-Apertura de propuestas: 1 día hábil posterior al cierre de la recepción de las ofertas.
2.3.12.-Evaluación comisión : Hasta 2 días hábiles luego de la apertura de las propuestas.
2.3.13.-Resolución : Hasta 2 días hábiles posterior a la Evaluación de la Comisión.
2.3.14.-Adjudicación y notificación: Se realizará hasta 2 días hábiles después de la Resolución de la licitación.

NOTA. Desde el punto **2.3.5** en adelante los plazos se encuentran sujetos a modificaciones por razones ajenas a este municipio. Se considerará cada día hasta el término de atención presencial en la I. Municipalidad de Pichilemu, esto es a las 17:00 horas.

3.- DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación pública las personas naturales o jurídicas, que tengan dominio o poder para arrendar un bien raíz ubicado en el sector de Cáhuil de la comuna de Pichilemu, que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas y sus anexos.

No podrán participar quienes se encuentren afectos a las incompatibilidades o prohibiciones del artículo 4° de la Ley 19.886, en lo que dice relación con lo siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidad a ellos, por los vínculos de parentesco descritos, en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las Sociedades antedichas.

4.- DEL BIEN RAIZ.

Se requiere una oficina, vivienda o cabaña para ser habilitada como oficina para el proyecto indicado, la cual tendrá la finalidad de ser lugar de trabajo de los profesionales y técnicos, a la vez de recibir la documentación y consulta de los beneficiarios de este.

Debiendo dar cumplimiento a los siguientes requisitos como mínimo:

4.1.- El monto mensual máximo disponible es de $600.000 impuesto incluido, por un plazo de 6 meses, el que será cancelado mensualmente según mes vencido, con opción de renovación de contrato según decisión de la Unidad Técnica.

4.2.- El inmueble deberá contar con recepción Municipal de la Dirección de Obras de la comuna de Pichilemu, la cual debe ser acreditada por el propietario al momento de efectuar su oferta.

4.3.- La superficie mínima construida y habitable del inmueble debe ser de al menos 30 m2.

4.4.- Se pagará un mes de garantía que será igual al monto del arriendo el cual será devuelto por el propietario una vez terminado el plazo del contrato, mediante deposito bancario a nombre de la Municipalidad de Pichilemu, de no existir daños o mantención que realizar al inmueble.

4.5.- El inmueble deberá estar dentro del área de Cáhuil, indicado en el siguiente mapa, con el objetivo de permitir el fácil acceso de los beneficiarios.

4.6.- El inmueble debe ser entregado sin mobiliario y de existir el mandante determinará si se retira a objeto de posibilitar el buen uso para el fin determinado de éste. Se debe entregar limpio en su interior y exterior.

4.7.- Deberá contar con un acceso independiente, de no contar con él, podrá ser ejecutado por el propietario al momento de suscribir el contrato, de forma de impedir el acceso de personas ajenas al inmueble.

4.8.- Este deberá contar con las siguientes dependencias mínimas que permitan el uso indicado:
- Dormitorio para habilitar como oficina
- Living y/o comedor para ser habilitado como recepción
- Baño

4.9.- La oferta debe considerar los consumos básicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado e internet.

4.10.- Responsabilidades; el inmueble deberá contar con seguro de incendio o daños de fuerza mayor de él y contra terceros, de no contar con este, el propietario será responsable directo de cualquier siniestro tales como; incendio, derrumbe, rotura de piezas estructurales, robo de elementos o accesorios del inmueble lo que quedará expresado en el contrato, durante el periodo de vigencia del contrato

4.11.- El inmueble deberá contar con llave de acceso que permita la seguridad del inmueble, entregando dos juegos de estas al mandante el cual devolverá al momento del término del contrato.

4.12.- El monto cancelado por el arriendo, contempla el uso del inmueble y los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, internet y gas en caso de contar con este último. El pago de estos servicios será de cargo del arrendador por el periodo de vigencia del contrato. De contar el inmueble con sistema particular de alcantarillado, el mandante podrá requerir la limpieza de la fosa si esta esta colmatada o con emanación de gases a cuenta del arrendatario.

4.13.- Al momento de iniciar el contrato el propietario deberá entregar los comprobantes de los servicios básico cancelados y se tomará acta de las lecturas de medidores el día de entrega del inmueble y el día de termino del contrato y devolución de este.

4.14. El oferente deberá acreditar dominio de la propiedad, mediante dominio vigente o poder notarial de contar con las facultades para arrendar.

4.15.- El Inmueble deberá tener acceso por camino público o de uso público.

5.- DEL PRECIO

Será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, que corresponderá al ofrecido en la propuesta seleccionada. El precio de la propuesta deberá ser proporcionado por el Proveedor en su respectiva oferta y deberá considerar como valor máximo un total de $600.000.- (Seiscientos mil pesos) mensuales y en la **oferta económica deberá consignarse el monto de los 6 meses más el mes de garantía**

6. DE LA LICITACIÓN

La Licitación se efectuará Vía publicación de Bases Administrativas en la Página Web Municipal www.pichilemu.cl, a partir de la fecha señalada en estas Bases, calendarización que será difundida a través de publicaciones en espacio radial municipal.

7. CONSULTAS

Las consultas se realizarán dentro de los plazos establecidos por el calendario de esta licitación mediante la entrega en sobre cerrado caratulado con el nombre de la licitación en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Ángel Gaete N°365, en el siguiente horario: de 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas en las fechas indicadas en estas Bases y página web municipal.

8. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las respuestas a las consultas se realizarán dentro de los plazos establecidos por el calendario de esta licitación en la página web municipal www.pichilemu.cl, en las fechas indicadas en estas Bases.

Todas las aclaraciones, ya sea las respuestas a las consultas de los interesados, como las que efectúa la propia Municipalidad de oficio, formarán parte integrante de estas Bases y se presumirán conocidas por los oferentes por el sólo hecho de su publicación en la forma y plazo establecido. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas se recibirán físicamente en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, ubicada en Ángel Gaete N°365, Pichilemu, en el siguiente Horario: de 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas, según lo señalado en punto N°9.4. de estas Bases Administrativas, no se recibirán ofertas por otro medio.

9.1 Disposiciones generales

a) Los oferentes podrán presentar sólo una oferta por inmueble.
b) Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 120 días como mínimo, contados desde la fecha de apertura de la Licitación.
c) El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañen.
d) Todos los gastos directos o indirectos que irrogue la oficialización del arriendo, serán de cargo de la Municipalidad.

9.2 Aceptación de las Propuestas

Toda oferta que no cumpla con los antecedentes solicitados, quedará fuera de bases. Así también, los oferentes dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo a todos sus términos con lo estipulado en las presentes bases.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significará la plena aceptación por parte del Oferente de las presentes Bases Administrativas, así como formularios, anexos, respuestas a las consultas y aclaraciones y, en general, todos aquellos antecedentes que forman parte de esta licitación.

9.3 Rechazo de ofertas

Sin perjuicio de las causales de rechazo referido en el punto 9.2.- y las demás normas que rigen la presente licitación, las ofertas podrán ser rechazadas, sin que esta enumeración tenga carácter de taxativa, por lo siguiente:

a) Si no adjuntan la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas.
b) Si los antecedentes no cumplen con la vigencia exigida en las presentes Bases (fecha emisión del documento y/o legalizaciones pertinentes).
c) Si no se cumplen otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas.

9.4 Antecedentes Solicitados y Presentación de las Propuestas

Se especifica que el monto de la oferta es total; es decir, de haber impuestos que deban pagarse, éstos estarán incluidos en el precio y serán de cargo del oferente.

El proponente presentará su propuesta en un sobre cerrado, caratulado como se indica a continuación:
SOBRE:
"DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA ARRIENDO OFICINA "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU".

Además de lo anterior, el sobre deberá llevar la siguiente designación:
Nombre y Firma del Proponente o representante Legal (si se trata de persona jurídica)

Todos los documentos contenidos en el sobre deberán presentarse en original y 1 COPIA SIMPLE, en caso de no darse cumplimiento a este requisito los antecedentes serán devueltos al oferente en el Acto de Apertura. La municipalidad se reserva el derecho de resguardar bajo custodia una copia original de los sobres abiertos.

El sobre de **"Documentación Administrativa, Técnica y Económica"** deberá incluir:

- Identificación del proponente, según formato, firmado el propietario o por su representante legal **(Formato N° 1).**
- Declaración de aceptación de las bases **(Formato N° 2).**
- Oferta Económica, según formato, firmado por el propietario o su representante legal (si corresponde). En este formulario deberá indicarse el **precio final, único, del arriendo de 6 meses más el mes de garantía impuesto incluido. (Formato N° 3).**
- Ubicación del Inmueble, según formato. En este formulario deberá indicarse la ubicación del inmueble a arrendar mediante un croquis de ubicación en donde se señale claramente la calle en donde se ubica la propiedad y la distancia a AVENIDA LAS SALINAS además de las vías de referencia para su ubicación. **(Formato N° 4).**
- Copia de Certificado de **Dominio Vigente** de la propiedad.
- Copia de certificado de recepción final de la propiedad.
- De no ser dueño/a del inmueble deberá presentar **poder notarial** en original, de tener la facultad para arrendar el inmueble.
- Al menos 4 Fotografías del bien raíz, de interior y exterior.
- En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá acompañar Certificado de Vigencia en el Registro de Comercio y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Si no se diere cumplimiento a lo indicado anteriormente, o si la documentación presentada fuera incompleta, será rechazada la oferta, dejándose constancia en el acta de apertura o en el informe de proposición y adjudicación.

La I. Municipalidad de Pichilemu se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al cierre de la fecha y hora ya indicada, en 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de publicación de la licitación

NOTA: Los errores u omisiones, que pudieren contener la oferta que efectúe el Oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza no alterarán la suma alzada indicada en ella.

10. APERTURA DE LA LICITACIÓN

Las propuestas se abrirán ante una Comisión de Apertura que preside el Sr. Alcalde y/o los funcionarios que este designe por resolución, el día y hora indicados en el aviso correspondiente, en presencia, si así los hubiere, de los proponentes que concurran, levantándose un Acta de Apertura.

El acto de apertura estará circunscrito sólo a la recepción y verificación de la existencia de los antecedentes exigidos de acuerdo a las formalidades y contenidos establecidas en las bases de la licitación. De esta forma corresponderá a la comisión de evaluación de antecedentes el análisis y la evaluación de los antecedentes recibidos en un proceso posterior al acto de apertura.

Si producto de la verificación, en el transcurso de la apertura, surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere cierta controversia sobre los documentos recibidos, la comisión de evaluación tendrá la facultad para establecer y aplicar en el proceso evaluativo de las ofertas los criterios que permitan dirimir dicha controversia.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en el proceso de apertura los proponentes podrán formular observaciones y/o reclamos las que deberán quedar estampadas en la respectiva acta. Todo reclamo efectuado en una oportunidad distinta se considerará extemporáneo y, por tanto, será rechazado.

La apertura de la propuesta será en la fecha y hora, según calendario de licitación

En caso que en el Acto de Apertura no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, la I. Municipalidad de Pichilemu fundadamente declarará, por Decreto Alcaldicio, desierta la Licitación.

La Municipalidad declarará, por Decreto Alcaldicio, inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El mandante, a través de la Comisión de Evaluación, nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar los antecedentes del oferente que permitan verificar en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases. La comisión contará con el apoyo técnico del abogado Asesor Jurídico de la municipalidad.

La distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases, facultará a la Municipalidad, para rechazar la oferta correspondiente y hacer efectiva la garantía por seriedad de la oferta.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá realizar la selección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación, sin perjuicio de lo previsto en el Punto 8.-

Se evaluarán los siguientes aspectos:

a) **Oferta Económica (70%):** Se evaluará con el mayor puntaje la Oferta más económica. Las demás Ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

a. Pje Oi = (Oe / Oi) * 100

Donde:

ii. Pje Oi : Puntaje obtenido por el Oferente i.
iii. Oe : Oferta más conveniente (con menor precio).
iv. Oi : Plazo Ofertado del Oferente i

b) **Cercanía a AVENIDA LAS SALINAS:** Se otorgará el puntaje máximo al inmueble que se encuentre más cercano a la avenida Las Salinas. Las demás propuestas serán evaluadas utilizando la siguiente fórmula:

a. Pje Oi = (Oe / Oi) * 100

Donde:

ii. Pje Oi : Puntaje obtenido por el Oferente i.
iii. Oe : Oferta más conveniente (con más cercanía).
iv. Oi : Plazo Ofertado del Oferente i

La comisión evaluadora declarará inadmisibles las ofertas que no cumplieren los requisitos establecidos en estas bases mediante resolución fundada.

Evaluadas todas las ofertas seleccionadas, corresponderá a la comisión evaluadora confeccionar una propuesta de adjudicación o deserción. El informe técnico y la propuesta de Adjudicación se remitirán al alcalde para que apruebe o rechace la proposición.
En cualquier caso, la comisión técnica evaluadora declarará desierta la licitación, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la mandante, I. Municipalidad de Pichilemu; declarándolo así por resolución fundada.

12. DEL CONTRATO DE ARRIENDO

Posterior a la resolución de notificación de adjudicación, ésta quedará supeditada al hecho que dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles se suscriba el correspondiente contrato de arriendo.

Si el oferente no suscribe el contrato en el plazo señalado, la I. Municipalidad podrá proceder a adjudicar a otro de los oferentes o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

13. RECEPCION DEL BIEN RAIZ

Una vez suscrito el contrato, la I. Municipalidad podrán acceder inmediatamente a hacer uso de el, dejando un acta del estado del inmueble firmada por el propietario.

14. DEL PAGO

El pago se realizará en cuotas mensuales mes vencido el cual se cancelará mediante instrumento financiero, posteriormente a la emisión por parte del arrendatario del correspondiente comprobante de arriendo.

15. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refiere estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Pichilemu y prorrogan la competencia antes sus tribunales de justicia.

I. MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLAN PICHILEMU

GUILLERMO PULGAR NAVARRO
Profesional SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR SECPLAN PICHILEMU

LUIS VARGAS VALENCIA
Director SECPLAN

Pichilemu, enero 2025

FORMATO N°1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINA "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU"

FECHA:_____

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT:_____

DOMICILIO DEL PROPONENTE

CALLE : _____

DEPTO/OFIC : _____

COMUNA : _____ CIUDAD: _____

TELEFONO : _____

_____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO Nº 2

DECLARACIÓN DE ACEPTACION DE LAS BASES

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINA "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU"

FECHA : _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

_____

_____

DOMICILIO :

_____

TELEFONO : _____

RUT : _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas especiales y bases administrativas generales.
2. Conocer y aceptar las aclaraciones que el municipio haya entregado
3. Someterse a cualquier decisión que se adopte con respecto a la adjudicación de la Propuesta y aceptar la resolución que tome la Municipalidad sobre el particular.

_____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO Nº3

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT: _____

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINA "PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU"

VALOR ARRIENDO MENSUAL $_____

SON:_____

_____

VALOR TOTAL ARRIENDO 6 MESES MAS MES DE GARANTIA $_____

SUPERFICIE DE INMUEBLE A ARRENDAR M2_____

DISTANCIA A AVENIDA LAS SALINAS. METROS _____

DIREECCION DE INMUEBLE A ARRENDAR

_____

_____

_____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO Nº4

UBICACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT: _____

PROPUESTA PÚBLICA: PROGRAMA DIAGNÓSTICOS DE LÍNEA BASE Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE PICHILEMU

CROQUIS DE UBICACIÓN

_____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL